



ALERTA DE NOTICIAS

Helsinki, 14 de octubre de 2009

EL PLAZO PARA REALIZAR PRERREGISTROS TARDÍOS FINALIZA EN NOVIEMBRE DEL 2009 PARA DETERMINADAS SUSTANCIAS Y EMPRESAS

El plazo límite para el prerregistro de ciertas sustancias químicas y para los fabricantes e importadores de altos volúmenes es el 30 de noviembre de 2009. Este plazo es aplicable a las empresas dentro de los 6 primeros meses de fabricación, importación o uso* de una sustancia en fase transitoria que tiene que ser registrada el 30 de noviembre de 2010.

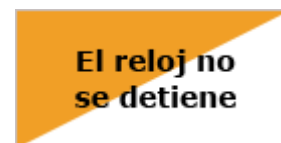
Una sustancia en fase transitoria tiene que ser registrada por el fabricante o importador antes del 30 de noviembre de 2010 si:

- la fabrica o importa en la Unión Europea en cantidades iguales o superiores a 1000 toneladas anuales;
- está clasificada como carcinogénica, mutagénica o tóxica para la reproducción (categoría 1 o 2) y se fabrica o importa en la Unión Europea en cantidades iguales o superiores a 1 tonelada anual;
- está clasificada como muy tóxica para los organismos acuáticos (R50/53) y se fabrica o importa en la Unión Europea en cantidades iguales o superiores a 100 toneladas anuales.

* USO en este contexto significa producir artículos, o importar por primera vez un artículo que contiene una sustancia en fase transitoria que requiere ser registrada

INFORMACIÓN ADICIONAL

http://echa.europa.eu/reachit/pre-registration-it_en.asp



Este texto es una traducción de la nota de prensa publicada por la ECHA el 14 de octubre de 2009:

http://echa.europa.eu/doc/press/na_09_21_late_pre-reg_ends_final_20091014.pdf